

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 000 18 0278/96 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejerce esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra el siguiente día hábil, excepto sábados y en igual hora.

Finca objeto de subasta

Entidad número diecinueve.—Piso tercero, puerta cuarta, en la quinta planta de la casa número 6, de la calle Cadi, del bloque de cuatro casas, números 6, 8, 10 y 12 de la calle Cadi de Polinyà (Barcelona). Su superficie es de 52 metros cuadrados, con una terraza de 2 metros 50 decímetros cuadrados. Se compone en tres habitaciones, pasillo, comedor-estar, aseo, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, oeste, parte con patio de luces y parte con vivienda piso tercero puerta cuarta, de la casa señalada con el número 8 de la calle Cadi; por el fondo, sur, con terreno de «Inmobiliaria Garcilaso, Sociedad Anónima», hoy calle Cadi; por la izquierda, este, con vivienda piso tercero puerta tercera de esta misma planta; por el frente, norte, parte con patio de luces y parte con caja de escalera y rellano por donde tiene su entrada; debajo, con piso segundo, puerta cuarta, y encima, con piso cuarto puerta cuarta.

Cuota: 1,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 1.218, libro 26 de Polinyà, folio 41, finca número 1.040, inscripción 5.ª

Y para que sirva de publicación en los diarios oficiales, y para la notificación de los demandados para el caso de que la que se efectúe de forma personal fuese negativa, expido y firmo la presente en Sabadell a 3 de diciembre de 1998.—El Secretario judicial accidental, José Luis García González.—66.017.

SAN JAVIER

Edicto

Don Andrés Carrillo de las Heras, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 400/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra la mercantil «Vives Guerrero, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por

primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0400-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Registral 21.181. Urbana, número 18. Apartamento en primera planta alta, tipo A 4, del edificio situado en el camino del Mojón, término de San Pedro del Pinatar, denominado «Aguas Salinas».

Registral 21.183. Urbana, número 19. Apartamento en primera planta alta, tipo A 5, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.189. Urbana, número 22. Apartamento en primera planta alta, tipo A 7, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.191. Urbana, número 23. Apartamento en primera planta alta, tipo A 8, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.185. Urbana, número 20. Apartamento en primera planta alta, tipo A 6, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.187. Urbana, número 21. Apartamento en primera planta alta, tipo AC, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.197. Urbana, número 26. Apartamento en primera planta alta, tipo A 11, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.199. Urbana, número 27. Apartamento en primera planta alta, tipo A 12, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.201. Urbana, número 28. Apartamento en primera planta alta, tipo AD, del mismo edificio que la anterior.

Registral 21.329. Urbana, número 92. Apartamento en cuarta planta alta, tipo BG, del mismo edificio que la anterior.

Tipo de subasta:

Registral 21.181: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.183: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.189: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.191: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.185: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.187: 6.640.000 pesetas.

Registral 21.197: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.199: 5.060.000 pesetas.

Registral 21.201: 6.640.000 pesetas.

Registral 21.329: 8.110.000 pesetas.

Dado en San Javier a 25 de noviembre de 1998.—El Juez, Andrés Carrillo de las Heras.—El Secretario.—66.125.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Fernando Peral Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/1998, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos P, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Moli de L'Avi, Sociedad Limitada», en reclamación de 20.419.280 pesetas más los intereses y costas que se generen, en cuyo procedimiento, a instancias de la parte actora, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1; caso de no concurrir postores o si por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 23 de marzo de 1999, a las diez horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 27 de abril de 1999, a las diez horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil o, si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo de los bienes pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta, servirá de tipo en ella el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta, cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 1694/18/0049/98 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la con-

signación preceptiva para poder tomar parte en la subasta en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas se devolverán a los licitadores al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado en la forma prevista en la ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad previamente consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Sirva asimismo este edicto de notificación en legal forma a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Edificación destinada a bar-restaurante, compuesta de planta baja y planta piso, comunicadas por escalera interior, y convenientemente distribuidas dichas plantas para su utilización como bar-restaurante. Tiene una superficie total construida de 338 metros 34 decímetros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno, parte bosque, parte yermo, sita en el término de Riudellots de la Selva, de superficie 3.167 metros 70 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con fincas de don Isidoro Pera-aula Palomeras, y doña María del Carmen Juandó Badía y don Juan Vidal Xirgu; al sur, con POLÍNGESA y camino público; al este, con don Juan Vidal Xirgu, y al oeste, con POLINGESA.

Inscripción: Consta inscrita al tomo 2.421, libro 34 de Riudellots, folio 118, finca número 1.706, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners (Girona).

Tipo: 33.900.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 27 de noviembre de 1998.—El Juez, Fernando Peral Rodríguez.—El Secretario.—65.975.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Rovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 152/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Juan Heredia Heredia y doña Sara Fernández Heredia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 16. Piso en planta primera, letra D, destinado a vivienda. Su superficie útil es de 69 metros 73 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Registro: Tomo 1.447, libro 213, folio 156, finca 12.456, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Santa Fe. Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 9 de noviembre de 1998.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—66.117.

SANTA FE

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Fe,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Granada, contra don Juan Cano Guirado y doña María del Carmen Sánchez Leyva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1790, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de marzo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa en la calle Longueras, 4, de Las Gabias (Gabia Chica), compuesta de planta baja, que mide una superficie edificada de 110 metros cuadrados, destinada a almacén, y un piso alto, que mide una superficie de 110 metros cuadrados, destinado a vivienda, estando la superficie del solar no construida destinada a patio, con una superficie de solar de 447 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 11 del tomo 1.543, libro 31 del Ayuntamiento de Las Gabias, finca número 2.760, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.480.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 10 de noviembre de 1998.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—66.115.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Llobregat, en los autos número 58/1996 de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caixa d'Estalvis del Penedés, contra doña Carmen Font Boloix y don José Franquet Canalias, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y cuyo precio de valoración de 7.000.000 de pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, el bien embargado a don José Franquet Canalias y doña Carmen Font Boloix. Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 15 de abril de 1999, a las nueve treinta horas. Y que para el caso de no rematarse EL bien en